

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito fue recibido del centro de servicios judiciales, donde el apoderado de la parte demandante solicito comisionar a la autoridad competente con el fin de llevarse a cabo diligencia de secuestro de la motocicleta de placas PUJ27E, teniendo en cuenta que el vehículo automotor fue inmovilizado por los agentes de tránsito, para lo cual allega el acta de inmovilización

Pasa a despacho de la señora juez hoy 11 de mayo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



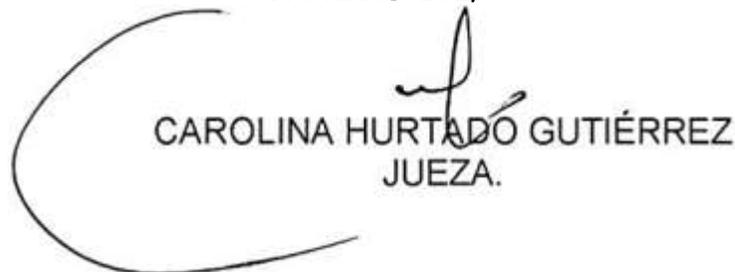
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Fondo De Empleados De La Universidad Del Quindío
Demandado : Ety Yovan Torres Hernández
Radicado : 2019-00571-00

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, encuentra el despacho que mediante auto del 17 de febrero de 2020 se ordenó el secuestro de la motocicleta de placas PUJ27E, comisionando para tal fin al Alcalde Municipal De Armenia Quindío, en virtud a ello, se insta al apoderado demandante para que realice las averiguaciones del caso ante dicho ente territorial, con el fin de llevarse a cabo la diligencia de secuestro del vehículo objeto de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.81** DEL 12 DE MAYO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4f1d446c1174cd1f0ed77bf0bbed2dd7a179114d6c221d1a8e450364cef671**

Documento generado en 10/05/2021 06:49:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>